

RL/59

Febrero 2011 Época V

relaciones laborales



Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



Josefa Andrés

Diputada PSV-PSOE al Parlamento Europeo

“Me atrevo a decir que saldremos pronto de la crisis, reforzados y más capacitados”

Información colegial / Noticias sociolaborales
Aula técnica / Jurisprudencia

CURSOS DE FORMACIÓN JURÍDICA
**ELIGE LA FORMACIÓN
QUE MÁS TE INTERESA**



DISTANCIA

PRESENCIAL

IN-COMPANY

E-LEARNING
NOVEDAD



INFÓRMATE:

LEX NOVA

portalformacion.lexnova.es · clientes@lexnova.es
Tel. 983 457 038

04_entrevista

Josefa Andrés

Diputada PSV-PSOE al Parlamento Europeo.

09_información colegial

Próximas actividades formativas organizadas por el Colegio: cursos, jornadas, etc.

15_aula técnica

Las prestaciones por desempleo y por cuidado de menor enfermo tras la ley de presupuestos generales para 2011.

El "Cheque Bebé" aborta.

Extinción contractual tras excedencia voluntaria y prestación por desempleo

22_área fiscal

Comentarios de actualidad sobre impuestos diciembre 2010/enero 2011.

22_bolsa de trabajo



De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos forman parte de un fichero propiedad del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, cuya finalidad es [la gestión y el control de la actividad profesional y la defensa de los intereses de los Graduados Sociales, organización de eventos y actividades para el interés del colectivo].

La información contenida en el fichero incluye nombre y apellidos, título, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional (incluyendo domicilio postal completo, número telefónico, número de fax y dirección electrónica) y datos de pertenencia al grupo (número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional). Estos datos son imprescindibles para poder realizar adecuadamente las funciones asignadas al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales y formarán parte de las Guías Profesionales que se editen, teniendo el fichero la consideración de de fuente accesible al público.

Empresas privadas podrán acceder al fichero de colegiados. Si no desea que sus datos sean utilizados para el envío de publicidad o información comercial sobre productos o servicios, podrá indicarlo dirigiéndose por escrito al Excmo Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que así conste en la Guía Profesional y los soportes electrónicos que se generen.

Sus datos podrán ser cedidos al Consejo General de Graduados Sociales y al Consejo Valenciano de Graduados Sociales, para que pueda gestionarse el censo y la realización de actividades que repercutan en beneficio del colectivo.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. CL Grabador Esteve, 4 1ª – 46004 Valencia.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1ª • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

Edita



Excmo. Colegio Oficial de
Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Directora: Carmen Pleite Broseta

Subdirector: Óscar Martorell Tronchoni

Jefe de Redacción: Rafa Lupión Ruiz

Consejo de Redacción: José M.ª Galdón Estéfano, Ana M.ª Ibáñez Candela, M.ª Luisa Espada Rodríguez, Andrés González Rayo, Elsa Zamora García, Elvira Rojas Argudo, Carmen García Ros, José Buenaventura Barberá, Salvador Aguado Martínez, Encarnación Castillo Pardo.

Gerente: Pablo Pernas Verdugo

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1ª 46004 Valencia

Impresión: www.iplgrafica.com

Depósito legal: V-3244-2007

Núm. ejemplares: 2.500

Distribución gratuita.

JOSEFA ANDRÉS Diputada PSV-PSOE al Parlamento Europeo.

“Desde Europa se están tomando muchas medidas para intentar reactivar la economía”



Existe la sensación de que la sociedad siente lejana la Administración Europea, de hecho la participación en las Elecciones Europeas suele ser más baja que en los comicios municipales, autonómicos o estatales, ¿Qué se puede hacer cambiar esta percepción?, ¿Cómo influye Europa en nuestras vidas?

Es cierto que hay un problema de percepción entre la ciudadanía sobre la cercanía o lejanía de Europa, aunque lo cierto es que Europa no está lejos ni cerca, somos Europa y esa es la conciencia que debemos trasladar al ciudadano. Esto pasa por que todos los mensajes que se le envíe a los ciudadanos sean europeístas con ideario de integración y proyecto común. Es tarea de todos el cambiar esta percepción, es tarea también nuestra, de los políticos, de cómo transmitamos el mensaje a los medios de comunicación. Tenemos que tener los convencimientos todos y creernos de una vez por todas que formamos parte de Europa y que jugamos un papel muy importante en el desarrollo y funcionamiento de ésta nuestra Europa.

Por ejemplo cuando en el Congreso de los Diputados hay un debate sobre cualquier ley o medida que hay que aprobar o

rechazar, nunca decimos “Madrid vota hoy...” y sin embargo el titular que siempre leemos cuando el debate político se desarrolla en el Parlamento Europeo es “Bruselas estudia hoy...”, “Estrasburgo ha aprobado en sesión plenaria...”. Es una forma de hablar, de sintetizar y simplificar el mensaje pero el lenguaje a veces es perverso y no calibramos bien su poder. ¿Quién es Bruselas?, ¿quién es Estrasburgo?, ¿es un ente lejano, es una institución que me dice lo que tengo que hacer yo en mi país? ¡No es así! Europa somos, entre muchos otros factores, cada uno de los estados que la componen y el parlamento somos los diputados y diputadas que formamos ese parlamento, elegidos por sufragio directo e universal por los ciudadanos de la Unión Europea, es decir los representantes de los ciudadanos y por ende Europa es todos y cada uno de nosotros.

Uno de los principales problemas con los que nos encontramos a la hora de que la gente se implique y se interese por la política europea, es porque no nos sentimos Europa, no se hace un seguimiento cercano de lo que sucede en el Parlamento Europeo. Solo percibimos las limitaciones, las regulaciones transformadas en noticias que no nos son favorables y esto también fomenta el desencanto y desinterés,

porque lo que se trasmite es negativo. Pero Europa influye en nuestras vidas de una manera muy directa, porque es en el Parlamento Europeo donde se aprueban o rechazan Directivas de obligado cumplimiento en todos los Estados Miembro en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra vida diaria, nos afecta en materia de políticas sociales, económicas, sanitarias, medioambientales... Nos regula, nos coordina, nos homogeneiza. Somos de un pueblo de una región de un país pero somos ciudadanos europeos.

¿En qué consiste su día a día como Eurodiputada?

Mi semana comienza el lunes en el aeropuerto rumbo a Bruselas o Estrasburgo, depende de la semana. En el Parlamento Europeo, el trabajo se distribuye según las semanas. Hay semanas de trabajo de comisiones, en las que las diferentes comisiones temáticas se reúnen y trabajan los informes que les competen, estas semanas se trabaja en Bruselas. Yo personalmente soy miembro titular de la comisión de Pesca y suplente en la comisión de Peticiones y en la de Comercio Internacional. Durante estas semanas voy de reunión en reunión ya sea de las comisiones mencionadas o las reuniones preparatorias previas, en las que nos reunimos los compañeros de mi grupo político Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas de la misma comisión en la que vamos diseñando la línea política de las decisiones que debemos tomar dentro de nuestras comisiones. Son jornadas largas pero muy gratificantes, con la ayuda de mi equipo, preparo y estudio los temas que estamos trabajando.

Hay otro tipo de semanas, que denominamos semanas de grupo (los grupos están compuestos por delegaciones de cada país -populares, socialistas, demócratas-). Estas semanas son de puesta en común, las reuniones mayoritarias son las de los grupos políticos en las que los miembros de cada comisión nos informan de los asuntos que se debatirán y/o votarán la semana siguiente en la sesión plenaria del Parlamento Europeo que se desarrolla en Estrasburgo.

Las semanas de Pleno, nos trasladamos a Estrasburgo y allí se debaten y votan los trabajos parlamentarios que han llegado a su fin y aprobamos o rechazamos después de mucho trabajo y muchas negociaciones, directivas vinculantes muy importantes para todos nosotros, votaciones que a veces nos llenan de orgullo y otras -por qué no decirlo- de indignación, cuando las propuestas progresistas no ven la luz.

Los jueves vuelvo a Valencia, pero no termina mi semana, pues el viernes trabajo desde la oficina parlamentaria en la sede del PSPV-PSOE de una manera mucho más directa con el ciudadano al igual que las denominadas semanas de



circunscripción en las que estoy disponible para cualquier reunión ya sea en la oficina parlamentaria o desplazándome yo hasta el lugar donde se desarrolla el trabajo de las personas con las que me reúno.

Pero bueno, ¡esto es el directo! No siempre se puede seguir el guión y muchas veces hay cambios de última hora...

¿Cómo se benefician los valencianos de que en Estrasburgo haya eurodiputados de nuestra autonomía?

Como decía al comienzo de esta entrevista, existe la percepción generalizada de que Europa nos queda muy lejos, y que en ella estemos representantes de la Comunidad Valenciana, no sólo acerca Europa a nuestra comunidad autónoma, sino que acerca ésta a Europa. Conociendo la realidad política y social de primera mano y teniendo un contacto directo y fluido con los ciudadanos, es mucho más fácil conocer y entender sus preocupaciones y saberlas trasladar a la Cámara Europea.

6_entrevista

Defendió usted en el Parlamento Europeo que la ampliación de la baja maternal a 20 semanas, serviría para crear un mercado competitivo de mujeres, ¿Cuál es el mecanismo por el que se podría promover este mercado?

El mecanismo principal, es del diálogo social estructurado, en el que estén implicados todos los sectores de la sociedad civil y política. Han de salvaguardar los derechos de las trabajadoras, luchar contra las diferencias salariales entre hombres y mujeres que no es un secreto que existan y acabar con la desigualdad de oportunidades.

La conciliación es un puntal fundamental para la creación y mantenimiento de este mercado competitivo, de ahí la importancia de la ampliación de la baja por maternidad y la preservación de los derechos de las mujeres embarazadas, como la imposibilidad de su despido desde el inicio de su embarazo y al menos hasta seis meses después de la finalización del periodo de baja maternal como medida de protección a la mujer. Es importante que se deje de considerar la maternidad y por tanto a la mujer trabajadora embarazada o en edad de serlo, como una carga para los sistemas de Seguridad Social y comience a considerarse como una inversión de futuro.

Otro elemento muy importante que, aunque pudiera no parecerlo está muy ligado a esta problemática, es la violencia de género que deriva en absentismo y arma arrojada hacia la mujer trabajadora o la dependencia económica de la mujer víctima de esta violencia. Si no hay un mercado laboral seguro y competitivo de mujeres es muy difícil que se pueda romper este círculo vicioso tan perverso.

¿De qué manera se defienden los derechos de los trabajadores en el Parlamento Europeo?

En el Parlamento Europeo, existe una comisión de Empleo y Asuntos Sociales que se dedica única y exclusivamente a velar por los derechos de los trabajadores en toda Europa. Se ocupa principalmente de las políticas de empleo y de todos los aspectos relativos a la política social como las condiciones de trabajo, la seguridad social y la protección social. También vela por la salud y las medidas de seguridad en el trabajo, la formación profesional, incluidas las cualificaciones profesionales y la libre circulación de trabajadores y pensionistas. Lucha contra todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo y en el mercado laboral, salvo las que se produzcan por cuestión de sexo, puesto que existe una comisión específica de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género con la que se trabaja muy estrechamente. Esta comisión parlamentaria de Empleo y Asuntos Sociales junto con el Consejo de la Unión y la Comisión

Europea, interviene en la aplicación del marco legislativo en los ámbitos de su competencia.

A modo de ejemplo, diré que gracias al trabajo del Diputado Socialista español Alejandro Cercas, coordinador socialista de la comisión de empleo, se logró frenar la aprobación de la llamada Directiva de las 65 Horas, que pretendía aumentar la jornada laboral a este número de horas sin tener en cuenta ni la productividad ni la calidad. Así que desde el Parlamento Europeo se defienden de manera muy directa y concreta los derechos de los trabajadores y también sus obligaciones.

Pero no podemos perder de vista que el Parlamento Europeo como cualquier otro parlamento es político, donde existen diferentes inclinaciones políticas y mayorías y en este momento tenemos una mayoría conservadora, por lo que para sacar adelante normativas progresistas hay que trabajar muy duro y con mucha negociación y no siempre se consiguen los resultados deseados.

Ante la actual crisis ¿Qué medidas se pueden tomar desde Europa para reactivar la economía?

Desde Europa se están tomando muchas medidas para intentar reactivar la economía en toda Europa, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista social.

Se está intentando armonizar mecanismos de control de la economía sumergida para intentar acabar con ella y que deje de ser una lacra para los mercados. Se están impulsando mecanismos "antidumping" ya sea económico o social y se está trabajando para poder impulsar mejoras en el mercado laboral y que el paro descienda. Se están poniendo en marcha programas de microcréditos con el objetivo de ayudar a las personas en situación de desempleo y a los grupos económicamente más vulnerables a emprender su propio negocio y así propiciar una salida más pronta de la crisis.

Se creó en 2009 una Comisión Especial sobre la Crisis Financiera, Económica y Social que mediante audiencias públicas, seminarios de trabajo, intercambios de puntos de vista, debates sobre documentos temáticos, delegaciones, análisis e investigación ha tratado no solo de identificar los ámbitos prioritarios en los que llevar a cabo una actuación más coordinada, sino también de emitir recomendaciones políticas concretas. Este compendio de recomendaciones se recogen en la Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento Europeo en Octubre de 2010.

¿Se aventuraría a dar un plazo para que España salga de la crisis?

Un Plazo no, creo que vivimos en un mundo vivo y dinámico en el que muchos factores juegan importantes roles y estos

factores también son dinámicos y de algún modo independiente, por lo que no se pueden hacer predicciones precisas, así que prefiero no hacerlas aunque espero que en el segundo semestre de este año exista una leve recuperación del empleo (que nos preocupa a todos). Lo que sí puedo decir es que vamos por el buen camino, que gobierno, patronal y sindicatos ha llegado a un satisfactorio acuerdo que nos sitúa en el punto de partida del entendimiento y la recuperación en materia sociolaboral y económica. Así que sin dar un plazo, sí me atrevo a decir que saldremos pronto, reforzados y capacitados para afrontar posibles escenarios adversos futuros.

En octubre se produjo una cumbre entre la UE y China de la que usted destacó su importancia para los intereses comerciales de la Comunitat Valenciana, ¿Cuál ha sido el efecto en la economía valenciana?

En la cumbre Unión Europea-China se llegó a acuerdos importantes y supone un reto para España en relación con los países emergentes, pero hay que articular las relaciones y por ello se realizan estos acuerdos. Europa tienen un gran interés comercial, político, estratégico y humanitario con China. Se trata del socio más importante de Europa y uno de los más importantes de España. Por su parte, la Comu-

nidad Valenciana es un gran exportador a China con el 12% de la exportación española. Hay que abrir los mercados, mejorar el comercio y el empleo con garantías que ayuden a su vez a luchar contra la pobreza, a mejorar el medio ambiente, el comercio como medio para ayudar al crecimiento y al desarrollo.

¿Qué opinión tiene de los Graduados Sociales? ¿Cuál cree que debe ser su papel ante la actual coyuntura económica?

Creo que los Graduados Sociales, como técnicos en materias laborales y sociales, tienen un papel muy importante en el panorama actual. Son los profesionales que más conocimientos técnicos poseen de la jurídica laboral y son valedores de las actuaciones que se realizan en el mundo del trabajo y la Seguridad Social, por lo que su papel es fundamental a la hora de asesorar e incluso representar a trabajadores en condiciones confusas frente a sus cotizaciones, pensiones... Hay que informar al ciudadano que muchas veces se siente muy perdido a la hora de conocer y o calcular sus prestaciones sociales, las alternativas que tiene y cómo puede acceder a ellas y esto quienes mejor pueden llevarlo a cabo son los Graduados Sociales./RL

Déjese sorprender por el software NCS, sólo por una cuota mensual de cesión

Desde 66€/mes



NCS FISCAL

Solución completa y global con integración automática de datos para el despacho asesor y seguimiento de sus clientes.

NCS LABORAL

Uso sencillo y bien estructurado con una gestión importantísima y automática de avisos para controlar todos los plazos.

NCS ASESORIAWEB

Un sitio Web del asesor que combinado con las aplicaciones NCS, le facilita la gestión diaria del tráfico de documentos que mantiene con sus clientes de manera segura y acreditada.





NCS Valencia • Avda. Cortes Valencianas, 2 • 46015 Valencia • Tel. 963 465 629 • E-mail: valencia@ncs.es • <http://www.ncs.es>



AL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA



OFERTA ESPECIAL

Renovación del permiso de conducir

25%
DESCUENTO

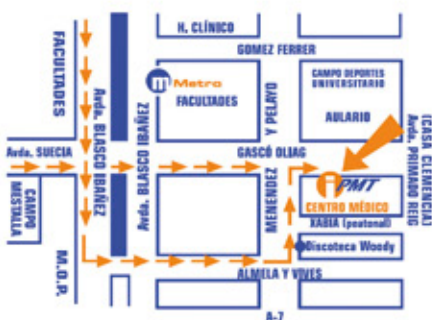
Presentación en
TRÁFICO GRATUITA.
+ 8 fotos gratis.

Oferta extensible a familiares
Presentar carnet de colegiado

Realización de certificados médicos de: conductores, armas, seguridad, pruebas físicas, oposiciones, patrón de barco...

Cita previa en www.ipmt.es

CENTRO OFICIAL V-0007 . Autorizado por la Jefatura Provincial de Tráfico



IPMT
Instituto de Psicología
y Medicina de Tráfico

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR
CERTIFICADOS MÓDICO
96 362 32 78

C. / Gascó Oliag, 8 - 1º - 1º - 46010 Valencia
e-mail: ipmt@ipmt.es

25 000
VIDAS QUE SALVAR
Carta europea de la seguridad vial



AMPLIOS HORARIOS
(De 9,15 A 13 H.
Y DE 16 A 19,30)
(SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

Febrero

2º CURSO GESTIÓN DE PERSONAL I

18, 25 de Febrero, 4, 11, 25 de Marzo, 1, 8, 15 de Abril, 6 y 13 de Mayo de 2011

De 9 a 13 h

Salón de Actos del Colegio

200€ colegiados

D. Andrés González Fernández, Graduado Social y Socio Director de AG&AG Auditores y Cons. Laborales.

D. Salvador Pérez Ibáñez, Abogado y Profesor Asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

D. Andrés González Rayo, Graduado Social y Socio de AG&AG Auditores y Consultores Laborales.

SEMINARIO EL AUTÓNOMO COMO TRABAJADOR Y COMO EMPRESARIO (Problemas y Soluciones para Autónomos y Microempresas)

22 y 24 de Febrero de 2011

De 16'30 a 20 h

Delegación O.N.C.E. de Valencia (Gran Vía Ramón y Cajal, 13)

10€ colegiados y asociados de las Instituciones colaboradoras.

50€ otros

Dr. Carlos L. Alfonso Mellado, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universitat de València)

D. Vicent Peiró Ibáñez, Inspector de Hacienda del Estado y Jefe de Área de la Dependencia de Gestión de la AEAT de Valencia.

Dr. Juan López Gandía, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la S.S de la (Universidad Politécnica de Valencia)

Dr. Juan Ignacio Ruiz Peris, Catedrático de Derecho Mercantil (Universitat de València)

Dra. Josefina Boquera, Catedrática de Derecho Mercantil (Universitat de València)

Dr. Javier Viciano, Profesor Titular de Universidad (Universitat de València)

Dra. Carmen Estevan, Profesora Titular de Universidad (Universitat de València)

Colegio Graduados Sociales Valencia



Abril

16º Curso Básico TRIBUTACIÓN FISCAL

4, 5, 6, 7, 12 y 13 de Abril de 2011

De 17 a 19 h

Salón de Actos del Colegio

65€ colegiados

D. Manuel Javier Cabrera Pardo, Jefe de Dependencia Regional de la AEAT de Valencia



Mayo

31º Curso TRIBUTACIÓN FISCAL PARA PROFESIONALES

3, 4, 5, 10, 11 y 12 de Mayo de 2011

De 17 a 19 h

Salón de Actos del Colegio

100€ colegiados

D. José A. Fuentes Giménez, Jefe de Equipo Regional de Recaudación de la Delegación Especial AEAT Valencia



Próximamente
* actividades formativas

Desde Caja de Ingenieros llevamos 40 años satisfaciendo las necesidades financieras de los socios que nos han depositado su confianza, mediante soluciones personalizadas y una amplia gama de productos y servicios en las mejores condiciones.

Hoy ya son más de 90.000 los socios que se benefician de la mejor oferta de servicios financieros con las mejores condiciones del mercado. Hágase socio de Caja de Ingenieros y benefíciense desde hoy mismo.



Cada socio, la razón de ser

■ Cuenta corriente de disponibilidad inmediata y extracto según la periodicidad que usted determine. Intereses liquidados por tramos de saldo medio.

Comisión de mantenimiento: **sin comisiones**

Comisión por apunte: **sin comisiones**

■ Ingreso de cheques nacionales:

De Caja de Ingenieros: **sin comisiones**

De otras entidades: **sin comisiones**

■ Transferencias nacionales:

A una cuenta de Caja de Ingenieros: **sin comisiones**

A cuentas de otras entidades: **sin comisiones**

■ Domiciliación de recibos:

Bonificación de 4 céntimos de euro por cada recibo domiciliado en su cuenta corriente.

■ Servicio de gestión de domiciliación de recibos:

Gestión directa y ágil del cambio de domiciliación de recibos en la cuenta personal (agua, luz, gas...): **sin comisiones**

■ Tarjetas de crédito Visa:

Alta: **sin comisiones**

Mantenimiento: **sin comisiones**⁽¹⁾

Disposición de efectivo en los cajeros de la red Servired: **sin comisiones**⁽²⁾

Las tarjetas de crédito de Caja de Ingenieros proporcionan **grandes descuentos** en las compras que realice en determinados sectores de actividad.⁽³⁾

■ Servicio de correspondencia por correo electrónico:

Alta: **sin comisiones**

Mantenimiento: **sin comisiones**

Bonificación de 1 céntimo de euro por cada documento que reciba.

(1) Siempre que el consumo anual en comercios supere el importe definido para cada tipo de tarjeta.

(2) Exentas de comisiones las primeras 5 operaciones mensuales que haga cada socio (independientemente de la tarjeta que utilice para hacerlas).

(3) Consulte en www.caja-ingenieros.es los sectores incluidos y las condiciones de la promoción.

Si desea ampliar esta información, puede dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas, llamar al **902 200 888** de **teleingenieros** Fono o conectarse a www.caja-ingenieros.es de **teleingenieros** Web.



La nueva Presidenta del TSJCV visita la sede del Colegio

La nueva Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Pilar de la Oliva, visitó el pasado 27 de enero de 2011 la sede del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Graduados Sociales de Valencia. En su visita, Pilar de la Oliva estuvo acompañada por el Presidente de la Institución colegial Ricardo Gabaldón. La Presidenta firmó en el Libro de Honor del Colegio en el que escribió: "Agradezco la invitación del Colegio de Graduados Sociales de Valencia y ofrezco la leal colaboración de la Justicia que represento para la solución de cualquier incidencia que pueda surgir".

Pilar de la Oliva se convirtió el 13 de diciembre del pasado año en la primera mujer que asume la presidencia del TSJCV al sustituir en el cargo a Juan Luís de la Rúa, colegiado de Honor de esta Corporación Profesional.



Curso

Curso de Derecho Procesal

El 28 de diciembre comenzó en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia el Curso de Derecho Procesal impartido por Jaime Janini Baeza, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Valencia; José Ramón Hernández Dolz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 12 de Valencia; Sagrario Plaza Golvano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 15 de Valencia; Lorenzo Navarro Lorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 12 de Valencia; Domingo Fernández Soriano, Secretario Judicial. Juzgado de lo Social nº 3 de Valencia, especial de ejecuciones; y M^a José Sevilla, Graduado Social y Ergónoma.

Las clases de este curso, que se extienden hasta el 24 de febrero, forman parte del Programa de Formación para trabajadores en activo subvencionado al 100% por el Fondo Social Europeo.



Curso

Curso básico de nóminas y Seguridad Social

El pasado 27 de diciembre comenzó en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia el Curso básico de nóminas y Seguridad Social enmarcado en el Programa de Formación para trabajadores en activo y subvencionado al 100% por el Fondo Social Europeo.

Las ponentes son M^a Eugenia Gómez de la Flor García, Licenciada en Ciencias del Trabajo y Graduado Social y M^a José Sevilla Zapater, Graduado Social.



Charla con Manuel Jiménez de Parga

El pasado 13 de enero tuvo lugar la charla organizada por la Asociación Profesional de Abogados y Juristas con Manuel Jiménez de Parga. La charla con el político, jurista y diplomático español fue presentada por el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa Torner y llevó por título: "Una tarea muy difícil: dar a cada uno lo suyo". A dicha charla asistió el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón.

Libro compendio de normas laborales (GRATUITO)

Te recordamos que en la Secretaría del Colegio continua a disposición de todos los colegiados el Libro Compendio de Normas Laborales, editado por el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, con el patrocinio de Anced, Banco de Santander, Broker Graduado Social y Sislei, así como con la colaboración de El Derecho Grupo Editorial.

Este libro se puede retirar, de manera gratuita, en Secretaría del Colegio, con la presentación del carnet de colegiado y hasta agotar existencias.

Necrológica

Por medio del presente participamos de la triste noticia del fallecimiento, el pasado 3 de Febrero, de nuestro compañero de Burjasot, **D. Enrique Badenas Andrés.**

Hacemos llegar nuestro pésame a sus familiares y amigos.

In Memoriam

Para terminar el día me llega la noticia, para mí, siempre triste, del fallecimiento, el pasado día 3, del muy querido compañero: Enrique Badenas Andrés.

La lectura de tal noticia, me ha entristecido el día; "en los tiempos que corren", una más, pero por muy distinta razón.

Conocí a Enrique en septiembre de 1976, cuando ambos llegamos a la Escuela de Graduados Sociales de Valencia, por aquellos entonces, en los bajos y primera planta de lo que hoy es la Facultad de Psicología.

Fueron años de mucha agitación social y estudiantil, tanto por la dignidad de los estudios como por la profesión de los Graduados Sociales.

En toda aquella agitación que hizo mover los cimientos de la entonces "Escuela de Graduados Sociales", bajo la disciplina orgánica del Ministerio de Trabajo. Sin proponérselo, unos tuvimos un trabajo, otros, como fue el caso del muy querido compañero Enrique Badenas Andrés: la ponderación, el sosiego, la palabra queda, eso sí, nunca quedó atrás. Sus actos y sus palabras, siempre fueron, en primera línea de combate, con moderación y mesura. Siempre comprometido con la justa causa que en todo momento defendimos. Así creo que fue toda su vida.

Años más tarde, cuando aquellas agitaciones alcanzaron cierta calma, tal que los estudios pasaron a depender del Ministerio de Educación y los Graduados Sociales empezaron a ser reconocidos como titulados de grado medio, los que con un nuevo artificio académico podrían llegar a ser titulados superiores, lo que sucede en el momento actual. Unos quedamos en unas trincheras, otros en otras y, el querido Enrique, en la suya, sin agitación, con ponderación, con mesura.

Con el correr de los años, hacia finales de la década de los 80, inicios de los 90, no lo recuerdo con certeza, el querido Enrique me llama y quedamos para vernos en

mi despacho, viene a decirme que finalmente se ha decidido y va abrir despacho profesional en su querido Burjasot.

La comunicación no fue muy intensa, pero siempre estuvo presente, ya por encuentros personales, ya por comunicaciones telefónicas, en todo momento fue de gran cordialidad y afecto. Sentimientos que, estoy seguro, siempre fueron recíprocos.

La última vez que nos vimos fue en la entrega de diplomas del año 2009, le vi muy bien, mejor que yo, y, como siempre, el encuentro fue afectuoso y cordial.

La noticia de su fallecimiento, me ha cogido por sorpresa, me ha entristecido y por ello el día ha terminado siendo más gris de lo esperado y deseado.

Quede aquí mi emocionado recuerdo y, si se me permite la licencia, el de todos los compañeros que formamos parte de aquella agitada y agitadora generación de estudiantes de los estudios de Graduado Social. Generación que con el paso del tiempo se convirtió, creo yo, en unos muy buenos técnicos profesionales en la materia que a todos nos aglutinaba: el Derecho del Trabajo y el Derecho del Sistema de Seguridad Social. Hoy tan mal tratados como antes, deseamos que menos que mañana.

Quede aquí pues, mi más afectuoso y emocionado recuerdo del siempre ponderado compañero: Enrique Badenas Andrés, quien con su marcha, en su generación quedamos un poco más huérfanos, que aún así, deberá seguir trabajando por lo que siempre quiso: un justo y equilibrado Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Para Enrique, nuestro eterno y afectuoso recuerdo, a su familia, nuestro más sentido pésame y reconocimiento.

Descanse en Paz.

Joaquín Castillo Blanco - Graduado Social

Resumen convocatoria para elecciones de cinco vocales ejercientes y 1 vocal no ejerciente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

a) CARGOS QUE DEBEN CESAR: Cinco Vocales Ejercientes
Un Vocal No Ejerciente

b) CARGOS A CUBRIR: Cinco Vocales Ejercientes
Un Vocal No Ejerciente

c) CALENDARIO ELECTORAL: Exposición del Censo Electoral. Del 10 al 18 de enero de 2011.

d) PRESENTACION DE CANDIDATURAS: Del día 24 de enero de 2011 al 11 de febrero de 2011, a las 15 horas.

e) PROCLAMACION DE CANDIDATOS: El día 15 de febrero de 2011.

El día 16 de febrero de 2011 se circularán las candidaturas a todos los colegiados, abriéndose un plazo para la presentación de impugnaciones, que finalizará el día 21 de febrero, que serán

estudiadas por la Junta de Gobierno, si las hubiese, el día 22 de febrero de 2011.

f) PERIODO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL: Del día 1 de marzo de 2011 al día 28 de marzo de 2011.

g) ELECTORES: Serán todos los colegiados que se encuentren al corriente de sus cuotas el día 29 de marzo de 2011.

h) ELEGIBLES: Todos los colegiados de esta Corporación, siempre que se encuentren al corriente de sus cuotas al día 29 de marzo de 2011, y lleven DOS AÑOS, como mínimo COLEGIADOS.

i) CELEBRACION DE LAS ELECCIONES: El día 30 de marzo de 2011.

Libro la reforma laboral en la ley 35/2010

En la Secretaría del Colegio, se encuentra a disposición de los colegiados el libro "La Reforma Laboral en la Ley 35/2010", redactado por D. Carlos L. Alfonso Mellado; D. Ángel Blasco Pellicer, D. Luís M. Camps Ruiz y D. José M^a Goerlich Peset, Catedráticos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de Valencia.

El Libro, que constituye un manual imprescindible para conocer a fondo las reformas introducidas en el mercado laboral, puede adquirirse por los colegiados por un precio especial de 15 € más IVA, por debajo de su valor de salida al mercado (29 €).

Los colegiados interesados en adquirirlo, puede solicitarlo en la Secretaría del Colegio, hasta agotar existencias.

El Colegio firma un convenio con D.A.S. Internacional

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia ha alcanzado un acuerdo de colaboración con D.A.S. Internacional, S.A., compañía líder en Europa de servicios jurídicos. De esta manera, la empresa pondrá a disposición de los colegiados una amplia gama de productos adecuados a las necesidades del colectivo, incorporando en el futuro todas las coberturas y novedades que D.A.S. Internacional, S.A. Vaya desarrollando, para su ulterior comercialización.

El convenio fue firmado por el Consejero Delegado de D.A.S. Internacional, S.A., Jordi Rivera y el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón.

Convenio con la Confederación Convention Bureau Interior de la provincia de Valencia

El Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón y el Gerente de la Confederación Convention Bureau Interior de la provincia de Valencia (CBI), Luis Martí Bordera, han firmado un convenio de colaboración entre las entidades a las que representan.

CBI tiene como principal finalidad la de coordinar una imagen adecuada para posicionar el interior de la provincia de Valencia en el mercado objetivo como destino idóneo para la realización de reuniones, congresos, convenciones e incentivos.

Merced al acuerdo suscrito la Confederación Convention Bureau interior de la provincia de Valencia colaborará en la organización de las reuniones, congresos, convenciones y actividades realizadas por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia proponiendo el uso de los espacios asociados a la CBI que se adecuen a las necesidades de la entidad colegial. Asimismo, la Confederación Convention Bureau interior de la provincia de Valencia promoverá entre sus asociados el ofrecimiento de unas condiciones favorables para que los despachos profesionales realicen reuniones en los establecimientos asociados. Del mismo modo, los colegiados, a título particular, también se beneficiarán de unas condiciones ventajosas en estos establecimientos.

Venta programa de nominas, seguros sociales e IRPF

Agraciada en el sorteo de regalos de la Cena de Hermandad, vende Programa de Nominas, Seguros Sociales e IRPF de Monitor Informática. Interesados contactar con Elvira Rojas al teléfono 963851356 650956100 ó e-mail elvirarojas@rojasyfurioasesores.es.

Precio Monitor Informática: 995 euros + IVA.
Precio venta programa: 650 €.

Alquiler de despacho

Se alquila dependencia en despacho de abogados. Finca señorial, junto a Plaza del Ayuntamiento, atico, todo exterior, suelos de marmol, paredes lisas, 2 baños, aire acondicionado frio y calor. Preferentemente para profesionales del derecho, economistas, graduados sociales, arquitectos, etc.

PRECIO: 350 €, incluidos todos los gastos en el precio (agua, luz, ibi, limpieza, etc.) excepto el telefono.
Teléfonos de contacto: 670 301 734 José M^a y 639.089.063 Mayte

Los Programas de **monitor informática**

Contabilidad + Sociedades

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen Agrario

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen General

Contabilidad, Impuestos e IVA

para Empresas en Estimación Objetiva y Directa Simplificada



Rapidez en actualizaciones

Económicas en su precio

Utilizables por cualquier persona

Completas, no modulares

Implantación nacional



MONISOFT, S.L. San Pablo, 1. Sevilla

En **monitor informática** tenemos la mejor solución para su negocio

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Realizamos la transferencia de los datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos

Presentaciones **PERSONALIZADAS**

Llámenos al

900 210 793

a través de **WEB-CONFERENCIA**

Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

monitor informática

C/ San Pablo, 1. SEVILLA Tfno. 902 421 421
C/ Princesa, 43, 2º Izqda. MADRID

www.monitorinformatica.com

LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y POR CUIDADO DE MENOR ENFERMO TRAS LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2011

Extracto del artículo "Gestión y mutuas, cuidado de menores con cáncer, y otras novedades en materia de Seguridad Social en la Ley de Presupuestos para el año 2011", elaborado por Antonio José Piñeyro de la Fuente y publicado en la Gazeta Informativa de Lex Nova Nº 379

Protección por desempleo

Con referencia a la protección por desempleo, y más en concreto del «subsidio asistencial por desempleo», en la disposición final tercera.Ocho de la LPG, se modifica el apartado 3.2 del artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social, disponiéndose que se considerarán como rentas o ingresos computables, a efectos del requisito de la carencia de rentas, y, en su caso, de responsabilidades familiares, «cualesquiera bienes, derechos o rendimientos derivados del trabajo (desaparece la referencia a que el desempleado disponga o pueda disponer de ellos), del capital mobiliario o inmobiliario, de las actividades económicas y los de naturaleza prestacional, salvo las asignaciones de la Seguridad Social por hijos a cargo y salvo el importe de las cuotas destinadas a la financiación del convenio especial con la Administración de la Seguridad Social», considerándose también rentas «las plusvalías o ganancias patrimoniales, así como los rendimientos que puedan deducirse del montante económico del patrimonio, aplicando a su valor el 50 por 100 del tipo de interés legal del dinero vigente, con la excepción de la vivienda habitualmente ocupada por el trabajador y de los bienes cuyas rentas hayan sido computadas, todo ello en los términos que se establezca reglamentariamente». Manteniéndose lo dispuesto en el resto del precepto, se procede a añadir un párrafo nuevo en el que expresamente se establece que «las rentas se computarán por su rendimiento íntegro o bruto» y que «el rendimiento que procede de las actividades empresariales, profesionales, agrícolas, ganaderas o artísticas, se computará por la diferencia entre los ingresos y los gastos necesarios para su obtención».

En relación con esta materia de la protección por desempleo se produce un añadido destacable en la redacción definitiva de la LPG, que se contiene en la disposición final vigésima. Así, se modifican las «reglas de abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único» de la disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre. En realidad se viene a consolidar, a partir de 1 de enero de 2011, ahora legalmente con vocación de permanencia, lo que como medida coyuntural se introdujo por el Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio.

De este modo, en primer lugar, la entidad gestora podrá abonar el valor actual del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo a los beneficiarios de prestaciones cuando pretendan incorporarse, de forma estable, como «socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales», aunque hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades, «independientemente de su duración» o constituirlos, o cuando dichos beneficiarios pretendan constituirse como trabajadores autónomos y se trate de personas con discapacidad igual o superior al 33%. Desaparece por tanto, de forma indefinida, la referencia al vínculo contractual previo superior a 24 meses que existía con anterioridad al Real Decreto 1300/2009. Y, en segundo lugar, el abono de una sola vez se realizará por el importe que corresponde a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, incluido el importe de las cargas tributarias para el inicio de la actividad, con el límite máximo del 60% del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo pendiente de percibir, pero, como ya se disponía en el mencionado Real Decreto 1300/2009, «siendo el límite máximo del 80 por cien cuando los beneficiarios sean hombres jóvenes hasta 30 años de edad o mujeres jóvenes hasta 35 años, ambos inclusive, considerándose la edad en la fecha de la solicitud».

El cuidado de menores afectados por cáncer como nueva contingencia protegida

Novedad especialmente destacable, dentro de este ámbito, es la que se produce en la redacción definitiva de la LPG, procediéndose a añadir un nuevo capítulo, el IV sexies, al título II del texto refundido de la LGSS. Es en la disposición final vigésimo primera de la LPG, donde, tras incluirse en el artículo 38.1.c) de la LGSS el «cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave» como contingencia protegida por nuestro Sistema de Seguridad Social, se regulan a continuación los términos de dicha nueva situación protegida y su prestación económica. En concreto, dentro del mencionado nuevo capítulo IV sexies, se crea el artículo 135 quáter, en el que se precisa expresamente que «se reconocerá una prestación económica a los progenitores, adoptantes o acogedores de carácter preadoptivo o permanente, en aquellos casos en que ambos trabajen,

16_ aula técnica

para el cuidado del menor/es que estén a su cargo y se encuentren afectados por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave, que requiera ingreso hospitalario de larga duración, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad, acreditado por el informe del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la Comunidad Autónoma correspondiente». No obstante, y aunque la previsión está vigente indefinidamente, al igual que las que venimos comentando en este apartado, con efectos de 1 de enero de 2011, se dispone que el desarrollo reglamentario será el que determine «las enfermedades consideradas graves, a efectos del reconocimiento de esta prestación económica». En todo caso se requiere expresamente, como requisito configurador de la situación protegida, que «el beneficiario reduzca su jornada de trabajo, al menos, en un 50 por 100 de su duración, a fin de que se dedique al cuidado directo, continuo y permanente, del menor».

Por lo que se refiere a los demás requisitos del hecho causante, para poder acceder al derecho a esta prestación, se establece igualmente de modo expreso que «se exigirán los mismos requisitos y en los mismos términos y condiciones que los establecidos para la prestación de maternidad contributiva». Y en cuanto a la prestación económica, se establece que «consistirá en un subsidio equivalente al 100 por 100 de la base reguladora equivalente a la establecida para la prestación de incapacidad temporal, derivada de contingencias profesionales, y en proporción a la reducción que experimente la jornada de trabajo». En ambos casos se remite, por tanto, a normativa prevista para otra contingencia, si bien en el caso de los requisitos se refiere a la maternidad y en el de la prestación a la incapacidad temporal, caracterizada ésta como de origen profesional, normalmente más beneficiosa.

Sobre la dinámica y gestión el mencionado nuevo artículo 135 quáter de la LGSS dispone que «esta prestación se extinguirá cuando, previo informe del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la Comunidad Autónoma correspondiente, cese la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente, del hijo o del menor acogido por parte del beneficiario, o cuando el menor cumpla los 18 años», teniendo en cuenta que «cuando concurren en ambos progenitores, adoptantes o acogedores de carácter preadoptivo o permanente, las circunstancias necesarias para tener la condición de beneficiarios de la prestación, el derecho a percibirla sólo podrá ser reconocido a favor de uno de ellos». La atribución de la gestión y el

pago de la prestación económica se hacen «a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o, en su caso, a la Entidad Gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales».

Ello encuentra su correlación con lo que a continuación se establece en la normativa aplicable al trabajador, contenida en el Estatuto de los Trabajadores (añadiéndose por la disposición final vigésimo segunda de la LPG un nuevo párrafo 3.º al apartado 5 de su artículo 37, pasando el actual párrafo 3.º a ser el 4.º), disponiéndose para este supuesto de hospitalización y tratamiento continuado del hijo menor a su cargo afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas) o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente que «el trabajador tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración de aquélla», con «la disminución proporcional del salario», previéndose además que «por convenio colectivo se podrán establecer las condiciones y supuestos en los que esta reducción de jornada se podrá acumular en jornadas completas». En el caso de los funcionarios a los que se aplica el Estatuto Básico del Empleado Público, se añade (por la disposición final vigésimo tercera de la LPG) una nueva letra, la e), a su artículo 49, disponiéndose un permiso en este caso, por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, teniendo el funcionario derecho a una reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración de aquélla, percibiendo las retribuciones íntegras, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del hijo menor de edad, por naturaleza o adopción, o en los supuestos de acogimiento preadoptivo o permanente del menor, afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente y, como máximo, hasta que el menor cumpla los 18 años. En este caso reglamentariamente se establecerán las condiciones y supuestos en los que esta reducción de jornada se podrá acumular en jornadas completas. Igualmente se prevé que, cuando concurren en ambos progenitores, adoptantes o acogedores de carácter preadoptivo o permanente, las circunstancias necesarias para tener derecho a este permiso o, en su caso, puedan tener la condición de beneficiarios de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que les sea de aplicación, el derecho a su disfrute sólo podrá ser reconocido a favor de uno de ellos./RL

RENUEVE SUS EQUIPOS Y GANE DINERO

**PLAN
RENOVE**
EQUIPOS KYOCERA

RECOGIDA
GRATUITA

**RECOGEMOS SUS
VIEJOS EQUIPOS
Y LE PAGAMOS
HASTA 400€**



Su negocio necesita estar en constante evolución. Por eso ahora, gracias al Plan Renove de KYOCERA, si compran una nueva impresora KYOCERA FS-2020DN, FS-3900DN o FS-4020DN, les pagamos hasta 400 euros por el equipo sustituido... SEA DE LA MARCA QUE SEA.


Además nos encargamos de recogerlo totalmente gratis.

*Oferta limitada a fin de existencias

copimed 

Para más información:
Copiadoras del Mediterráneo, SCV
Ronda Auguste y Louis Lumiere, 23. Nave 17.
Parque Tecnológico. Centro Emp. Lumiere.
46980 PATERNA
Tel. 902 153 811 - comercial@copimed.net

 **KYOCERA**
Mayorista Autorizado



Cubrimos
todos los
sectores y todas
las situaciones
laborales

y ahora con...
6º Sentido

social al completo

- La soluci3n a todas las necesidades del profesional en materia **laboral y de la Seguridad Social**.
- Todos los convenios, legislaci3n, jurisprudencia, modelos...
- Contenidos plenamente interrelacionados y actualizados.
- **NOVEDAD: ahora con ALERTAS personalizadas.**

Quantor social, la soluci3n m3s completa en **Internet**

902 44 11 88
www.quantor.net

Q
[Quantor]
Grupo Editorial

evoluci3n

EL “CHEQUE BEBÉ” ABORTA



José Blas Fernández Sánchez

Expresidente del Consejo General de Graduados Sociales de España y
Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz.

La actual situación en la que se encuentra la economía española no cabe duda que pasa por los peores momentos de su historia. Se ha disparado el desempleo de jóvenes y el conjunto de personas sin trabajo sufre parámetros nunca calculados, con una tasa de desempleo en general que se acerca a los cinco millones y con una generación perdida como consecuencia de la crisis.

Con fecha de primeros de Enero de 2011 la electricidad aumenta su coste en un 9,8%, el agua sufre una subida media del 10% y la cesta de la compra aumenta por encima del IPC, ya que las frutas crecen en su precio un 6,4%, el pescado un 10,6% y el combustible un 16%, no olvidando el butano con un 20% y la media para viajar en tren es del 3,1%. Si sólo nos quedásemos ahí la situación ya de por sí es grave, pero si vemos cómo el mercado no crece y cómo hasta el cheque bebé, creado por la Ley 35/2007, por importe de 2.500,00.- € por hijo, lo hacen desaparecer o “abortar”, todo esto en su conjunto produce cambios sustanciales en el Estado del Bienestar, donde si algo existía sin preocupación era el gasto en pensiones y éste sufre el crecimiento del doble de lo previsto por el Gobierno, es decir, la partida destinada a abonar los pagos a los pensionistas avanza a un ritmo acumulado del 3,8% hasta Noviembre, cuando el Gobierno solo preveía un 1,9%. Esta brecha como telón de fondo y sin precedentes desde que se creó el Fondo de Pensiones tambalea el sistema público de las mismas, pues lo que nunca parecía llegar a la Seguridad Social, hoy nos quita el sueño, pues los números rojos que nunca pueden atacar al Sistema, de seguir con la recaudación actual, es preocupante. Es más con motivo de la desviación del IPC, el Gobierno tiene que desembolsar 2.472 millones de euros como extra para compensar a los pensionistas, lo que no cabe duda que junto a los 4,5 millones de desempleados existentes hoy las perspectivas son francamente enloquecedoras y más si próximamente desaparecen los 426 euros de ayuda de desempleo.

La radiografía de la economía del Estado es como para temblar, cuando el Gobierno de la Nación no ha hecho caso a las recomendaciones puntuales de la OCDE, pues ni la reforma laboral ha sido una reforma y las prejubilaciones se siguen repartiendo como churros de feria. Tenemos que reforzar la confianza de los inversores en las cuentas públicas. Tiene que

aumentar el consumo y hay que cambiar el sistema tributario de manera que las cargas fiscales recaigan más sobre el consumo y la propiedad que sobre el trabajo, realizando una reforma en la libertad de comercio, liberalizando los horarios comerciales en aquellas Comunidades Autónomas que tengan restricciones y reduciendo las limitaciones a la apertura de los comercios, cortando radicalmente las prejubilaciones y, en especial, las subvenciones para los planes de jubilación parcial. España está lastrada por el consumo y el paro y no cabe duda de que en estos momentos hay que acelerar la reforma en la jubilación, pues de lo contrario la imposición por imperativo y falta de recursos va a poner en peligro nuestro Sistema de Pensiones.

Para seguir, ejemplo como el “cheque bebé”, donde ha costado miles de millones de euros, pone de relieve que su recorte o “aborto” ha mermado a la sociedad civil y, en especial, al empleo femenino de algo que nunca se pensó en esta eliminación.

Esta consecuencia de la crisis no es solamente en España, pues el paro juvenil se ha disparado en todo el mundo con una tasa del 13%, elevándose los desempleados entre 15 y 24 años a 81 millones de jóvenes, según la OIT. Y, por supuesto, esto en España supone el 37,8% de jóvenes españoles en desempleo, según la Encuesta de Población Activa, siendo nuestro país superior y por encima de la media mundial en un 13%, por lo que de los 620 millones de jóvenes económicamente activos entre 15 y 24 años que había en el planeta en el 2009, la actual generación va a retrotraerse prácticamente en una generación completa, lo que el Fondo Monetario Internacional califica como una “generación perdida” que aún es peor. Es decir, una juventud carente de ilusión, sin perspectivas en el trabajo y finalizando estudios universitarios que los llevan condenados al paro. Por eso, quienes poseen un título de educación secundaria bajan hasta un 19,32% o los universitarios que es su bajada de un 11,03%, por lo que a medida que los estudios fueron subiendo y la formación aumentando, el desempleo ha hecho estragos en mayor número de mujeres que de varones. En definitiva, mientras estamos ante la generación más preparada de la historia, también lo estamos ante la más parada de los diferentes ciclos generacionales./RL



Porque otra reunión es posible

CONVENTION BUREAU DE INTERIOR PROVINCIA DE VALENCIA

www.valenciacbi.org - T 961 105 118



Extinción contractual tras excedencia voluntaria y prestación por desempleo



Daniel González Rayo

Abogado consultor AG & AG Auditores y Consultores Laborales S.L.P.

El asunto al que me refiero, es una situación bastante habitual en el marco de las relaciones laborales. Se trata, de la situación que se crea cuando al finalizar una excedencia voluntaria no existe vacante alguna que permita la reincorporación del trabajador a su puesto de trabajo y así se lo comunique la empresa al mismo. Con independencia de que según sea la respuesta empresarial procederá una u otra acción judicial, en muchos casos la acción que se emprende es la de despido en base a la existencia de vacante.

Pues bien, si esta acción concluye conciliación en la que se reconoce la improcedencia del despido y se pacta la oportuna indemnización, pretendiéndose posteriormente acreditar la prestación por desempleo en base a que tal cese, es probable que dicha prestación se le deniegue por el Servicio Público de Empleo si tras la excedencia disfrutada no se incorporó a la empresa o no se le reconocieron salarios de tramitación derivados del despido por el que reclamó y concilió.

En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de la CC.AA de Madrid en recurso de suplicación nº 4874/2009, sentencia 846/2009 de 25 de noviembre, en la que se concluye

que no existiendo constancia de que se hubiese generado la obligación de reincorporación a la empresa por parte de la trabajadora y no existiendo por tanto reconocimiento alguno de salarios de tramitación derivados de un hipotético despido conciliado, la extinción contractual llevada a cabo tuvo solo por razón obtener el disfrute de la prestación solicitada de forma indebida (Arts. 203 y 208 LGSS, Art. 6.4 CC y 386 Lec), no encontrándose en alta o situación asimilada, motivos por lo que no cabe el reconocimiento de dicha prestación pública.

A su vez, la sentencia citada absuelve a la empresa-condenada inicialmente de responsabilidad alguna por falta de alta de la trabajadora en la Seguridad Social, ya que ninguna obligación tenía al respecto.

Dicho todo lo anterior, no cabe sino concluir la necesidad de causar alta en la empresa tras la excedencia voluntaria, como consecuencia de su reincorporación, y, tras ello, materializar su despido con el debido reconocimiento de su improcedencia, si se quiere obtener la prestación contributiva por desempleo.

Salvo mejor criterio./RL

Responsabilidad Civil Profesional



Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com
Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Higiní Anglès, 10. 43001 TARRAGONA
www.brokergraduadosocial.com

Comentarios de actualidad sobre impuestos

Diciembre de 2010/Enero 2011

Por Antonio Morillo Méndez

Abogado Tributarista

Ex-Inspector de Hacienda del Estado.

El momento temporal invita a conocer, con las limitaciones de espacio disponible, qué va a pasar en el año que empieza con un impuesto tan cercano y personal como es el IRPF. Abandono momentáneamente las posturas jurisprudenciales comentadas habitualmente para echar un vistazo a las citadas novedades.

El principal cambio que experimentará el IRPF en 2011 afectará a la deducción por adquisición de vivienda habitual. Solo las rentas inferiores a 24.107,20 euros podrán deducir por su adquisición. Además, la deducción actual de 9.015 euros, por el efecto progresivo que se establece, solo afectará a las rentas de menos de 17.000 euros.

El resto de las deducciones para el año que empieza afectarán a:

- Aportaciones a planes de pensiones.
- Alquiler de vivienda habitual, tanto para el arrendador como para el arrendatario.
- Rendimientos de trabajo y actividades económicas.
- Donativos.
- Nacimiento de hijos y madres trabajadoras.
- Actuaciones de protección a los patrimonios histórico-artísticos tanto español como mundial.

En otro orden de cosas, el legislador ha optado por gravar más a las rentas superiores, mediante el establecimiento de dos nuevos tramos: uno, que tributará al tipo del 44%, afectará a bases liquidables comprendidas entre 120.000 y 175.000 euros. A partir de la última cifra, los contribuyentes pagarán al tipo marginal del 45%. Se aprecia además en la tarifa una reducción de los tramos, que pasan a ser cuatro en lugar de cinco.

Se incrementa también la tributación de las denominadas rentas irregulares, es decir, las de carácter plurianual, entre las que son las más conocidas las derivadas de bonos de ejecutivos de empresas. La reducción del 40 % de la base de que ahora disfrutaban solo se aplicará a los primeros 300.000 euros; a partir de ahí, habrá que aplicar el impuesto según la escala general por toda la retribución percibida.

Se ha producido también una reforma del Reglamento del IRPF, realizada mediante el Real Decreto 1788/2010, por el que se modifica, entre otros aspectos de menor interés práctico, la materia relativa a rentas en especie y su valoración; la deducción por inversión en vivienda, para adaptarla a las modificaciones legales explicadas en síntesis; y finalmente lo relativo a los pagos a cuenta del impuesto. **/RL**

Bolsa de Trabajo

Enero 2011



REF.	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS PERFIL
3/11	31/Enero	RESPONSABLE DEPARTAMENTO LABORAL	LABORAL FISCAL Y CONTABLE	14
2/11	19/Enero	RESPONSABLE DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA LABORAL	18
1/11	17/Enero	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA JURIDICA LABORAL Y CONTABLE	16

EN BANESTO TÚ ELIGES CÓMO LLEVARTE UN iPad 3G. SÍ, SÍ. UN iPad 3G.



iPad (Wi-fi + 3G 16GB)

PORQUE EN BANESTO CONECTAMOS CONTIGO.

CONSEGUIR ESTE iPad ES MUY FÁCIL

Domicilia tu nómina junto a tres recibos y contrata dos tarjetas, o contrata un préstamo, un depósito, un fondo o un plan de pensiones. Y también, si lo prefieres, canjéalo por puntos Banesto Fidelidad. **Consulta resto de condiciones de la campaña en la oficina.**

B Infórmate de la aplicación de Banesto para iPad en www.banesto.es

Banesto
ESPIRITU GANADOR

www.banesto.es

902 30 70 30

Oferta válida desde el 25 de octubre 2010 hasta el 31 de marzo 2011 o hasta fin de existencias (10.000 unidades). Apple no participa ni es sponsor de esta promoción.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PATROCINADOR DE RAFA NADAL



**Su Asesoría
le ayudará a
superar todos
los retos**

Incremento de la presión fiscal
Aumento de las inspecciones fiscales
Gastos derivados de un enfoque fiscal erróneo
Cumplimiento del nuevo I.V.A.
Nuevo Plan General Contable
Fiscalidad de las operaciones vinculadas

Confíe en ella

Sólo así tendrá la garantía de estar tomando las mejores decisiones para eliminar riesgos y cumplir con la legislación pero aprovechando al máximo cualquier posibilidad de desgravación o beneficio fiscal.

Sólo su Asesoría reúne el conocimiento y profesionalidad necesarios para darle los mejores consejos frente a las situaciones más difíciles.

Confíe en su Asesoría y ahórrese muchos disgustos y dinero.